

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad pecuarias

Director: F. Gordón Ordás

Año V

Dirección de la correspondencia:  
Apartado de Correos núm. 630. Madrid

Núm. 39

Lunes 26 Septiembre de 1921

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los meses costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTIENES PRENTAS, que deben abonarse por adelantado.

## Cuestiones generales

**Asuntos profesionales.**—De poco tiempo a esta parte vienen ocupándose distinguidos compañeros en estas mismas columnas de un tema que, aunque viejo, no deja de tener gran trascendencia. Me refiero al de la transformación de la profesión Veterinaria.

Al hacerlo hoy nosotros, nos mueve el deseo de contribuir en la medida de nuestras fuerzas al estudio de un asunto que va intimamente ligado a la evolución agropecuaria iniciada en España, a nuestro bienestar futuro y a nuestra próxima actuación como únicos capacitados para el ejercicio pleno de la conservación y fomento de una de las principales fuentes de riqueza de la nación.

Es indudable que en la Veterinaria española se deja sentir la necesidad de una modificación que tenga la virtud de respetar los intereses creados y de ofrecer a la vez una justa recompensa a la juventud que sale de las Escuelas y a aquella otra que habiéndolo hecho algún tiempo sienten deseos de perfeccionamiento y de dar a la sociedad en que viven todo el producto de que son capaces; a esa legión de inadaptados que viven por esos pueblos (donde necesidades imperiosas le obligaron a establecerse) una vida llena de amarguras, enojos y decepciones.

Si triunfara la idea conservadora del estado actual en Veterinaria, o aquella otra partidaria de una evolución lenta, la vuelta al estado de miseria de que la sacaron el titánico esfuerzo de unos compañeros, merecedores de la gratitud de todos, no se haría esperar mucho tiempo.

Si ahora cuando las producciones agrícolas y pecuarias se encauzan por nuevos derroteros, no nos colocamos en los puestos que por derecho propio nos corresponde, habremos dejado pasar, quizás para siempre, la ocasión más propicia que para nosotros puede presentarse. Hay que ver el modo de organizar lo más acertadamente que sea posible, a ese núcleo de veterinarios jóvenes, para que tome parte activa en la producción pecuaria nacional de forma, que iniciándose merced a su influjo en las prácticas ganaderas, el empleo de los procedimientos científicos, dé comienzo una era de regeneración de esta rama de la riqueza nacional.

Con sobrada frecuencia se clama por una Veterinaria mejor; se saca a relucir el estado que nuestra profesión tiene en otros países, sin tener en cuenta que en esas otras naciones, tanto la agricultura como la ganadería, evolucionaron progresivamente hacia su perfeccionamiento, y aquí, en nuestra patria, quedamos rezagados en eso y en otras muchas cosas. Una España llena de roña y de miseria no podía tener una Veterinaria floreciente. Otra profesión cualquiera cuyo desarrollo no esté tan íntima-

mente ligado al de las dos principales fuentes de riqueza del Estado, la agricultura y la ganadería, podría adquirir más o menos explendor, pero la veterinaria de ningún modo.

Ahora que en España se empieza a querer cultivar el suelo científicamente, analizando las tierras, empleando abonos adecuados, alternando las cosechas, y se habla de la necesidad de hacer desaparecer los latifundios, por personas de marcada significación dentro de los partidos reacionarios, que es tanto como estar próxima su realización, es cuando la Veterinaria no debe permanecer inactiva: el terreno para su desenvolvimiento se va a poner en condiciones buenas, y hemos de aprovecharlo preparándonos también para la evolución. Es necesario que una parte de la Veterinaria se amolde a ese cambio, y natural es que la integren los jóvenes, porque en estas empresas juega un importante papel el optimismo y las ansias de saber, que tan frecuentes son en el elemento joven.

La otra parte que siga en buena hora como se encuentra: que continúe viviendo tranquilamente del producto de las herraduras, de las igualas por asistencia facultativa (donde acostumbran a pagar estos servicios), del reconocimiento triguinoscópico de los cerdos y del sueldo por ser veterinario municipal de la localidad donde residan.

La Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias deben cederla al *nuevo brote*; en sus manos, tan preciada conquista, pierde cada día más valor, porque todos sabemos que ser veterinario municipal en una localidad cualquiera, tener establecimiento abierto y cumplir el Reglamento de la ley de Epizootias, son dos cosas incompatibles.

No me cabe la menor duda que si llegase esa hora, todos, absolutamente todos, cederían gustosos la plaza de pecuario municipal a él. Cuerpo que se creara, para que desligado éste del cacique, de la clientela, etc., cumpliera e hiciera cumplir el Reglamento de dicha ley en bien de todos.

Si llegara todo esto a realizarse cuando pasara una década, y por obra de la desaparición de los latifundios, del cambio en el procedimiento del cultivo del suelo, y de la influencia de nuestros especializados en zootecnia, la ganadería nacional se hubiera triplicado de nuevo y mejorado en la calidad; cuando las industrias derivadas como consecuencia de ello hubieran adquirido gran incremento el bienestar económico se hubiese generalizado, el consumo de carne, leche, huevos etc., y la cultura aumentado, entonces ¿como no? sería cuando en las poblaciones se dejaría sentir la necesidad de mataderos y mercados higiénicos.

No pidamos a todo trance mataderos y mercados en condiciones, sobre todo en las pequeñas poblaciones, porque muy acertadamente nos pudieran tachar de poco perpicaces. Donde el 70 u 80 por 100 de la población apenas prueba la carne, carece de vivienda higiénica y de vestidos ¡como se van a preocupar seriamente de las referidas edificaciones!

Aumentese la riqueza nacional y con ella el bienestar general de los ciudadanos, y veremos como el proyecto de esas obras tienen ambiente propicio.

Tenemos una ley de conservación de la ganadería, intentemos ahora por todos los medios que estén a nuestro alcance la promulgación de otra que trate de su fomento y el problema estará resuelto.

Una ley de Fomento pecuario creemos no será de todo punto imposible el obtenerla, teniendo hecha la Unión Veterinaria Nacional y contando con valiosos elementos en las altas esferas de la política.

Con dicha ley se crearía el «Cuerpo de Inspectores de Higiene y Fomento de Distrito», mediante oposición. Con un sueldo decoroso por el Estado, estos funcionarios cumplirían a la perfección tanto la parte conservadora como la de fomento de la ganadería.

La nación obtendría con ello un gran beneficio, y la juventud veterinaria una justa recompensa al sacrificio que impone en la actualidad esta carrera. Porque no tiene pizca de gracia el que termine uno la carrera y se disponga a buscar donde colocarse y no encuentre más que partidos que ofrecen cuando más 1.000 o 1.500 pesetas por hacer una parodia de Inspección pecuaria y veterinaria, un público ganadero que no tiene costumbre de abonar la asistencia facultativa y otras muchas gollerías por el estilo.—*Antonio Castillo.*

## Enseñar al que no sabe,

es obra de misericordia.

Si usted cree más útil a sus intereses no comprar el libro

### **Los Huéspedes del Corral.—Sus enfermedades.—Sus remedios**

de Cayetano López; sea, al menos, *misericordioso* y haga que sus vecinos le comprendan. Escrito con claridad, sin abuso de tecnicismos, es completo, pues trata todas las enfermedades de las *gallinas, conejos, palomos, ocas, pavos, patos*, varias del loró, canario, ánades y faisanes. Vale *diez* pesetas.

*Sin embargo*, nosotros recomendamos sea usted quien le adquiera. No abandone sus intereses particulares, ni los de su profesión.

Autor, Valencia 206, 1.<sup>o</sup> Barcelopna.

## Unión Nacional

**¡Adelante! Es un deber.**—Todos cuantos han sentido el amor a su profesión y ha corrido por sus neuronas la energía de renovación, han asistido a las Asambleas pro Unión Veterinaria nacional.

Todos los veterinarios españoles, en las distintas Asambleas, han tenido ocasión de presentar proyectos, pero siempre se ha podido observar que la tendencia ha sido la adopción de un Reglamento único, que se aprobó en la última Asamblea.

La Unión nacional quedará constituida en Valladolid. Se trata de una obra gigantesca, que se inaugurará en el mes próximo de Octubre. Muchos obstáculos se han presentado para reunir energías, pero la voluntad firme de la mayoría, que despojada de egoismos y con el ánimo de regenerar a su clase, ha seguido adelante, sin volver la cabeza, si bien pesimismo, única manera de llegar a conseguir el ideal más hermoso de la vida, que es la fraternidad.

Los pleíticos, por lo general, no os darán alientos, ni irán a la lucha, pero serán muy contados, y, por su manera de proceder, después de los llamamientos repetidos basados en la ética profesional, con el firme propósito de engrandecer la Veterinaria, quedarán aislados como hermanastros.

Queremos exterminar el intrusismo, se lamentan muchos de que la vida es difícil en la mayoría de los partidos rurales, y aun hay quien pretende la disminución de estudios para que salgan más veterinarios. Siendo pocos se lamentan de que la vida es difícil; pues siendo más, entonces sería imposible.

Adelante, amigos y compañeros, seguid el camino honroso que habéis emprendido. La Asamblea de Valladolid, está muy próxima, allí inauguraríremos con toda solemnidad el gran edificio de la Unión.

Nuestros hermanos de Castilla, nos recibirán con los brazos abiertos, como lo hicimos nosotros con ellos en Zaragoza.

Repetiré una y mil veces que la fusión de voluntades y espíritus es la empresa más compleja que puede emprenderse.

El mismo Jesucristo, la sabiduría por esencia, no pudo conseguirlo; pues vino a redimir el mundo y fué crucificado.

Luego disidentes, tiene que haberles siempre. Ahora bien, se trata de una obra de renovación, del porvenir para una clase y todos estamos en la obligación de colaborar, pues para todos será el fruto.

¡Viva la Unión Veterinaria Nacional!— *Gerardo Agustín.*

## Disposiciones ministeriales

### Ministerio de Instrucción pública.—ADmisión DE PROFESORES A CÁTEDRAS

DIVERSAS.—Anuncios de 26 de Agosto de 1921 (*Gaceta* del 5 de Septiembre).—Declará admitidos a la oposición a la cátedra de Zootecnia de Santiago, a don Antonio Benítez Poveda, don Jesús Culebras Rodríguez, don Antonio Cercadillo Ramírez, don José Sarazá Murcia, don José García Bengoa, don César Rojas Martínez, don José Rojas Marcos Rodríguez y don Germán Saldaña Sicilia; a la de la cátedra de Zootecnia de Córdoba, a don Rafael Castejón y Martínez de Arizala, don José Marcos Rodríguez y don Rafael Ortiz Redondo; y a las de Bacteriología de las Escuelas de Veterinaria de Zaragoza y Santiago, a don Augusto Navarro Martín, don César Rojas Martínez, don Jesús Culebras Rodríguez, don Jesús Carballo y García, don Antonio Benítez y Poveda, don José López Flórez, don Constantino Antonio Bao Arias, don Germán Saldaña Sicilia, don Tiburcio Escolar Cantalejo, don Pedro Rodríguez Montero y don Juan Varela Gil, quedando excluidos de esta últimas oposiciones; Don Francisco Reinoso López, por no justificar su capacidad legal; don Eugenio Peralta Alférez, por no presentar certificado de Penales, y don Fernández López Mendigutía, por no justificar su capacidad legal.

POVISIÓN DE CÁTEDRAS POR CONCURSO DE TRASLADO.—R. O. de 2 de Septiembre de 1921 (*Gaceta* del 8).—Dispóneti estas dos reales órdenes que se anuncien a concurso de traslado la provisión de las Cátedras de enfermedades parasitarias e infecto-contagiosas, Inspección de carnes y sustancias alimenticias y Policía sanitaria, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de León y Santiago, y la cátedra de Anatomía descriptiva y Nociones de Embriología y Teratología, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago, debiendo cubrirse estas vacantes por concurso entre profesores numerarios del mismo grado, que desempeñen o hayan desempeñado dichas asignaturas, que deberán solicitarlo, acompañando su hoja de servicio, en un plazo improrrogable de veinte días, a contar desde el 8 del corriente, fecha de la publicación del anuncio en la *Gaceta* de Madrid.

**Ministerio de la Guerra.—LICENCIAS.**—R. O. de 6 de Septiembre (*D. O.* número 198).—Dispone que en atención de las actuales necesidades del servicio, las autoridades militares no concedan licencia ni permisos a los jefes, oficiales, clases e individuos de tropa, salvo en casos muy excepcionales y justificados que serán consultados previamente a este Ministerio, pudiendo únicamente conceder las referidas autoridades licencias por enfermo en la forma reglamentaria. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que el personal que actualmente se halla en uso de licencia para asuntos propios o con permiso, se incorpore con toda urgencia a sus cuerpos o destinos.

**TRIBUNAL DE EXÁMENES.**—R. O. de 14 Septiembre de 1921 (*D. O.* núm. 205).—Nombra vocal suplente del Tribunal de las actuales oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar al veterinario primero del Parque de Sanidad Militar D. Ignacio Oñate Dumas, en sustitución y por ausencia del de igual empleo del regimiento Lanceros del Príncipe, 3.<sup>º</sup> de Caballería, D. José Crespo Serrano.

**INDEMNIZACIONES.**—R. O. de 23 de Agosto de 1921 (*D. O.* núm. 205).—Aprueba las comisiones desempeñadas por el personal que se cita—entre el que figuran el

subinspector veterinario de segunda D. Adolfo Castro y el veterinario segundo don Vicente Nogales—declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de Octubre de 1919 (*C. L.* núm. 344).

**VETERINARIOS AUXILIARES.**—R. O. de 16 de Septiembre de 1921 (*D. O.* número 207).—Nombra veterinarios auxiliares del Ejército a los individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José López Caniego y termina con D. Luis Sánchez Herrero, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 16 de Febrero de 1918 (*D. O.* núm. 39), y con arreglo a lo dispuesto en la de 13 de Agosto último (*D. O.* núm. 179), pasando a prestar sus servicios, comp tales veterinarios auxiliares, a los cuerpos o centros que en la mencionada relación se indica.

*Soldado del regimiento Infantería de Covadonga, 40.*—Don José López Caniego y Pérez Fajardo, al regimiento Cazadores de Almansa, 13.<sup>º</sup> de Caballería.

*Soldado del cuarto regimiento de Artillería pesada.*—Don Antonio López de la Cuesta, al Depósito de recria y doma de la primera zona pecuaria.

*Soldado de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.*—Don Cándido de Santos Merino, al cuarto regimiento de Artillería ligera.

*Soldado de la sexta Comandancia de tropas de Sanidad Militar.*—Don Mariano Aguilar Gonzalo, queda en la misma Comandancia.

*Soldado de la séptima Comandancia de tropas de Sanidad Militar.*—Don Luis Sánchez Herrero, al regimiento Cazadores de Galicia, 25.<sup>º</sup> de Caballería.

**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.**—R. O. de 15 de Septiembre de 1921 (*D. O.* número 207).—Concede al inspector veterinario de segunda clase don Adolfo Castro Remacha, mejora de antigüedad en cruz de la referida Orden, asignándole la de 7 de Marzo de 1918, como comprendido en la R. O. de 5 de Agosto de 1920 (*C. L.* número 383).

## Los titulares

**Noticias del Patronato.**—**ENTRADAS.**—Comunicación de D. Rafael Rabal, subdelegado de Veterinaria de Huesca, recibida el 13 del corriente, en la que acusa recibo de los estados referentes a la clasificación de partidos.

—Otra de D. Pascual Castillo, veterinario titular de Nules (Castellón), recibida en la misma fecha, en la que participa que dicho Ayuntamiento hace seis meses que no le paga los haberes.

—Otra del gobernador de Huesca, recibida en la misma fecha, en la que pregunta si está bien hecho el nombramiento de D. Tomás Abad como veterinario titular de Estiche.

—Otra del alcalde de Torrejoncillo (Cáceres), recibida el 14 del corriente, en la que participa que el único concursante a la plaza de veterinario titular de dicho Municipio es D. Inocencio Burgos.

Otra del alcalde de Escatrón (Zaragoza), recibida el 15 del corriente, con la que remite copia del contrato celebrado con el veterinario titular D. Fernando Arribas.

—Otra del gobernador de Soria, recibida el 16 del corriente, en la que reitera un oficio del vicepresidente de la Comisión provincial, en el que se dice que no ha lugar a anunciar la vacante de veterinario titular de Cosquezuela por estar desempeñando dicha plaza D. Pedro Díaz Riaza.

**SALIDAS.**—Comunicación de 12 del corriente al alcalde de Pozuelo de Alarcón (Madrid), reiterándole un oficio en el que se le interesaba el aumento de sueldo del veterinario titular D. Antonio Calvo.

—Otra de la misma fecha alcalde de Vinaroz (Castellón), desaprobando el anun-

cio de la vacante de veterinario titular por no tener el sueldo reglamentario.

—Otra de la misma fecha a D. Agustín Blázquez, veterinario de Munera, trasladándole un escrito del gobernador de Albacete sobre represión del intrusismo en aquel Municipio.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Madrid, reiterándole un oficio en el que se le pedía que se anunciara en el *Boletín Oficial* de la provincia la vacante de veterinario titular de Pinto.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Guadalajara, interesándole que por la Alcaldía de Milmarcos se cumpla lo prevenido en los artículos 78 y 82 del Reglamento de Mataderos.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Jaén, reiterándole un escrito anterior sobre el anuncio de dos vacantes de veterinarios titulares de La Carolina.

—Dos comunicaciones de la misma facha, una a D. Francisco Arto, remitiéndole certificado de pertenecer al cuerpo de veterinarios titulares, y otra al alcalde de Cartagena, certificando que pertenecen al cuerpo de titulares D. José Rodríguez y don Julio Sánchez.

**Vacantes.**—Titular de Chozas de Canales (Toledo), con 365 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 20 de Octubre.

—Titular de Ansó (Huesca), con 365 pesetas de sueldo anual y otras 365 por la Inspección de Higiene y Sanidad pecuarias, más 3.270 pesetas por igualas, todo cobrado del Ayuntamiento por trimestres vencidos. Solicitudes hasta el 30 del corriente.

—Dos titulares de Palafrugell (Gerona), la una con 1.000 y la otra con 750 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 10 de Octubre.

## Higiene Pecuaria

**Los pecuarios en acción.**—CIUDAD REAL.—En *El Ideal Gallego*, de Coruña, hemos leído lo siguiente, que con gusto reproducimos:

«En el rápido de ayer salió con su distinguida familia para Madrid, el Inspector provincial de Higiene pecuaria de Ciudad Real, don Diego Marín, después de haber visitado las principales poblaciones de la región y estudiar la raza bovina gallega en los concursos de Noya, Outes y Vimianzo, acompañado del Sr. Rof Codina.

El Sr. Marín va entusiasmado de las bellezas de Galicia, ha quedado altamente reconocido a todos los que han facilitado su misión de estudio de la ganadería regional y va admirado de la perfección con que se celebran en esta provincia los concursos de ganados de raza bovina del país, que considera como los más científicos de España.

Mucho celebraremos que los estudios de tan ilustrado inspector sirvan para impulsar la ganadería manchega, por cuyo progreso tanto se afana nuestro distinguido amigo».

CORUÑA.—El inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, don Juan Rof Codina, ha publicado en la hoja de Agricultura y Ganadería de *El Sol* un bien escrito artículo en el que estudia sintéticamente la ganadería de dicha provincia, el papel desempeñado en su mejora por las paradas de semientales y los concursos de ganados, da a conocer las epizootias que padece y refiere la aspiración unánime en aquella región de enviar las reses muertas a los grandes mercados consumidores de Madrid y Barcelona para evitar las pérdidas que actualmente se tienen con el envío del ganado vivo en pésimas condiciones.

**Noticias del Negociado.**—ENTRADAS.—El gobernador civil de Vizcaya ha remitido el expediente de sacrificio de una yegua durinada de don Manuel Peña, vecino de Carranza.

—El de Zaragoza, el expediente de otra yegua durinada de don Mateo M. Villa-nueva, vecino de Fuentes de Ebro.

—El de Toledo remite el recurso interpuesto por el presidente del Sindicato Agrícola de Ocaña, contra la multa de 100 pesetas que le fué impuesta por infracción del Reglamento de Epizootias.

—El exalcalde de Albalá (Cáceres) don Andrés Cáceres, el inspector de Higiene y Sanidad pecuarias y varios vecinos del mismo pueblo, recurren, separadamente, contra las multas que le han sido impuestas por infracción del Reglamento de Epizootias.

—El inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Castellón, dice que ha sido nombrado inspector municipal de Almenara, el veterinario don Julio Rebollo.

**SALIDAS.**—Ha sido desestimado el recurso entablado por don Gregorio Quintero, vecino de Tarancón (Cuenca), contra la multa de 250 pesetas que le fué impuesta por infracción del Reglamento de Epizootias.

—Tambien ha sido desestimada la instancia presentada por don Agustín Ferrer, vecino de Jérica (Castellón), solicitando que se le indemnice por dos vacas tuberculosas que fueron sacrificadas por orden de aquella Alcaldía.

## Gacetillas

**A LOS SUSCRIPTORES ESTUDIANTES.**—A partir del próximo número de este Boletín —que será doble y aparecerá, por lo tanto, el día 10 de Octubre—se volverán a remitir los periódicos a los suscriptores estudiantes que cambiaron de residencia durante el verano a los mismos domicilios del curso anterior, si con la debida anticipación no nos dan otras señas.

Hacemos esto público para advertir a todos que no vengan después con reclamaciones, según ha ocurrido otros años, pues no tienen ningún derecho a formularlas quienes no cumplen el deber de anunciar con la oportunidad debida sus cambios de residencia durante los cursos y durante los veranos.

**OTRO TESTIMONIO.**—D. Alejandro Maté, veterinario establecido en Santander, dice lo siguiente a propósito de la vacuna contra el aborto contagioso de los bóvidos que prepara el Instituto veterinario de suero-vacunación: «El resultado obtenido con este producto no puede ser mejor, pues casi me atrevo a asegurar que en el 100 por 100 de los casos tratados ha sido eficaz, llegando las reses al término de la gestación en buen estado, y conservándose bien los productos de ellas».

Los pedidos de esta vacuna, como de todos los sueros y vacunas que prepara dicho Instituto deben hacerse a D. Pablo Martí, Apartado, 739, Barcelona.

**PRUEBE Y SE CONVENCERÁ.**—Todos los compañeros que han usado las especialidades farmacéuticas para veterinaria preparadas por D. Gonzalo F. Mata están conformes en afirmar que sus beneficiosos efectos son inmejorables.

**PARA LOS INSPECTORES PECUARIOS MUNICIPALES.**—Casi todo su trabajo burocrático se lo encuentran hecho estos funcionarios, utilizando las modelaciones impresas publicadas por D. José Rodado, Plaza de la Merced, núm. 3, Toledo.

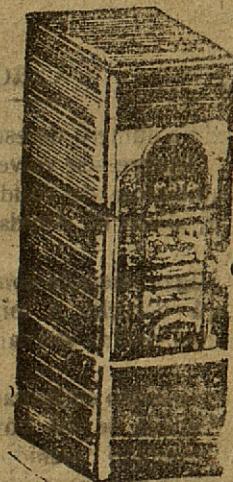
Por 13 pesetas se mandan francos de porte: 50 oficios timbrados con el emblema del Cuerpo, (2 ptas.); 25 pliegos con estadística doble para infecciones reglamentadas y para muertos, (1,50 ptas.); 25 estados para vacunaciones, (0,90 ptas.); 100 guías sanitarias con talón registro y cuatro refrendos, (1,50 ptas.); 25 oficios-denuncia de infección con empadronamiento, (1,40 ptas.); 25 oficios-informes pidiendo la extinción, (1,15). Con sólo 50 guías el lote vale 10 pesetas 25 céntimos. Cualquier envío suelto de los impresos citados aumentará una peseta por embalaje y certificado sobre su precio respectivo. El gran encarecimiento del papel e impresión han obligado a subir algo los precios antiguos.

*Los pedidos deben acompañarse de su importe sin cuyo requisito no se envian.*

ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

# Resolutivo Rojo Mata

Poderoso Resolutivo y Revulsivo



ANTICÓLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA

Cólicos e indigestiones en toda clase de ganados

Rápido en su acción

Seguro en su empleo

Económico

## CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático poderoso

Cicatrizante sin igual

Poderoso antiséptico

Cura: LLAGAS, ULCERAS, ROZADURAS

(Se usa con pincel)

## SERICOLINA

(Purgante inyectable)

Todos registrados.- Exijanse etiquetas y envases originales.

Muestras a disposición de Veterinarios que soliciten, dirigiéndose al autor,

**GONZALOF. MATA**

LA BAÑEZA (León)

